

Tercero.-Redacción, lectura, y en su caso aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (Parque Tecnológico de Boecillo, Valladolid), así como solicitar la entrega y el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de la sociedad y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social de 2004.
2. El informe de los auditores de cuentas, relativo a las Cuentas Anuales e informe de Gestión del ejercicio social de 2004.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.-Por orden del Presidente, el Secretario D. Jesús M. Rodríguez García.-15.681.

CINCOENRAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Pl. Gala Placidia, n.º 1-3 de Barcelona, el día trece de mayo de dos mil cinco, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Delegación para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de abril de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Serramallera Cercós.-15.322.

COLECCIONES TEXTILES, S. L. (Sociedad absorbente)

TISSUTEX, S. L. Sociedad unipersonal

RIBETES MORA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de «Colecciones Textiles, S. L.» (sociedad absorbente), «Tissutex, S. L.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Ribetes Mora S. A.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ambas celebradas el día 8 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto

íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ontinyent (Valencia), 13 de abril de 2005.-Presidente del Consejo de Administración de Colecciones Textiles, S. L. y Administrador Único de Tissutex, S. L. Unipersonal y de Ribetes Mora, S. A. Unipersonal.-D. Enrique Mora Castelló.-15.608. 2.ª 22-4-2005

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S. A. (C.E.C.S.A.)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor y habiéndose delegado en el Sr. Secretario la facultad de practicar esta convocatoria, se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Sevilla, hotel Bécquer, calle Reyes Católicos, n.º 4, el próximo día 19 de mayo, a las 19.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Intervenores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos a que se refiere el punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Sevilla, 7 de abril de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Sixto Marín Aragón.-16.794.

COMPAÑÍA MALAGUEÑA DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

(En liquidación)

En la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 25 de enero de 2005, en el domicilio social, sito en C/ Octavio Picón, n.º 26, de Málaga, se aprobó, entre otros, por unanimidad de los accionistas asistentes, el balance final de liquidación de la sociedad cerrado a 25-01-05, y que en cumplimiento de los artículos 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil y el 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos pendientes	371.868,75
Deudores	1.566,94
Accionistas a cuenta liquidación.....	87.395,69
Hda. Pública deudora	16.760,10
Caja	87,26
Bancos.....	117.506,25
Total Activo.....	595.184,99

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	507.845,00
Reserva Legal.....	33.270,06
Reservas Voluntarias	252.909,42
Dif. por ajuste capital.....	10,22
Res. Neg. Ej. Anteriores	-250.795,63
Pérdidas y Ganancias	-646,22
Provisión para impuestos	523,13
Provisión Liquidación.....	30.028,37
Acreedores	15.728,15
Hda. Pca. Acreedora	448,74
C/c. socios.....	5.863,75
Total Pasivo.....	595.184,99

Málaga, 31 de enero de 2005.-Fdo.: El Liquidador único, Antonio Lleó Casanova.-15.664.

COMPOSTELA TELECOM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 252/04 seguida en este Juzgado, a instancia de doña Marcela Buscarolo, contra Compostela Telecom, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, «Compostela Telecom, S. L.», por la suma de 6.202,24 euros de principal, más 343,25 euros en concepto de intereses de mora desde 12-3-04 hasta el 30-9-04, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, e idéntica cantidad en concepto de honorarios de la Letrada de la parte actora, más 620,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña Marcela Buscarolo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, a 5 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan. 15.745.

CONSTRUCCIONES CALMANSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 111/04, dimanante de autos número 1034/03, a instancia de Álvaro Jurado Martínez contra Construcciones Calmansa, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 29 de marzo, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Calmansa, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.421,05 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.-El Secretario Judicial.-15.641.